01/04/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Admitido un recurso presentado fuera de plazo por un error de la Administración

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ordenado admitir a trámite un recurso presentado fuera de plazo tras considerar que la Administración notificó "erróneamente" la fecha límite para presentarlo. De esta manera, ha dado la razón al Grupo Municipal Ciudadanos que, después de ver publicado un anuncio de licitación por parte del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), decidió interponer un recurso especial en materia de contratación. No obstante, lo hizo cuatro días después de finalizado el plazo legal para presentarlo.

Con esta decisión, la Justicia ha criticado el error cometido por parte de la Administración contratante, al hacer constar que este fallo "no puede perjudicar a aquellos que estando legitimados para interponer el recurso [...] lo interponen ateniéndose a los plazos que la mencionada Administración contratante recoge en el anuncio de licitación, no pudiendo en consecuencia la Administración beneficiarse de su propio error en perjuicio de los legitimados para interpon

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF